



San Pedro de Atacama, 06 MAY 2020

D. ALCALDICIO 1204 / 2020

VISTOS

Decreto exento N°1198 del 24 de abril del 2019, Memorándum No 68 enviado por DAF. Certificado de Disponibilidad No 261/2020. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama necesita diagnosticar y reparar la falla posible del vehículo Municipal PPU BXBX 74, el cual no enciende debido a que presenta problemas de batería.
2. Se coordina entregar el Vehículo al proveedor Salinas y Fabre S.A para revisión del sistema de carga.
3. Dicho proveedor realiza la prueba correspondiente y presupuesto el cambio de batería por un monto de \$ 152.387 IVA INCLUIDO.
4. Se negocia con proveedor para redondear servicio a \$ 150.000 iva incluido.
5. Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
6. Que, la institución cuenta con presupuesto para realizar la adquisición.
7. Que por factores externos, no se pudo emitir el certificado de disponibilidad presupuestaria dentro del horario de funcionamiento del Municipio, para proceder con el acto administrativo correspondiente.

DECRETO

- 1.-Ratifíquese la compra mediante trato directo con el proveedor SALINAS Y FABRE S.A R.U.T.:91.502.000-3 por un monto de \$ 150.000
- 3.- Impútese el gasto por \$ 150.000 IVA INCLUIDO con cargo a la cuenta 2152206002
- 4.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
- 5.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden del Alcalde.



ROXANA ARANDA CARU
Secretaria Municipal



KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ
Administradora

KRP/RAC/CPT/isa
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Adquisiciones - SECPLAC.

